l regicidio, que se enseñaba en las nombres son Manuel Sá, Valencia, nosus, Mariana, Sales, Salas, Tolet ner, Castropolao, Becan, Gretzer y

Manuel Sá explica así su teoría: «El tiránicamente un dominio justamente puede ser despojado sin juício público; momento en que se pronuncia la seniera puede ejecutarla. El tirano puede, aesto por el mismo pueblo que le pressie estando advertido no se corrige. En le invade tiránicamente la autoridad, sinado, sino hay otro medio, por cualde de otropueblo, como enemigo púe

V

nos nada mús falto de lógica que la teoria. ¿Cuándo se ha visto que un tirano zgado públicamente, si antes no sué amente depuesto? Y si el pueblo sue te para destronarle, ¿á que matar un jó de serlo?

sería, dentro de la teoría del tiraniciones u muerte por el primero que tuviena es para ello, partiendo del derecho de ensa, y del bien público, en el caso de de deponerlo por otros medios, para tiranía.

ta de lógica del escritor jesuíta, conner que son los hombres de otros puetienen derecho para matar al tiranoi éste es un usurpador. ¿Por qué no los
on doble justicia, puesto que su tiranosobre sí el crímen de usurpación? ¿Por
Sá concederá a un extranjero, que no
a, ó que puede dejar de sufrirla, vola patria, el dereho que nicga á sus

nodos, lo que resulta de los argumenta uítas y de sus citas, es que en todos r toda clase de gentes, el amor á la ato en el hombre, y el odio a la tiranía, su nombre la justificación, inspiraron del tiranicidio, siquiera muchas veces á los tiranos, sino á los reyes menos

resulta, que los jesuítas, para quiene a pasiva es un voto; que renuncian á su l, que no son ciudadanos de ningun miembros de un cuerpo esparcido el ciones, tienen menos derecho que nadita SE ADMITE LA COLA-BORACION DE LOS MA-SONES Y SUSCRIPTO" RES.



NO SE PUBLICARA NINGUN ESCRITO QUE NO VENGA FIRMADO POR SU AUTOR.

# IA RAZON

### REVISTA MASONICA SEMANAL

#### Precios de suscripción

Trimestre anticipado. . . 1'25 pesetas. Número suelto. . . . . . '25 " SE PUBLICA LOS DOMINGOS

#### Correspondencia

La dirección para reclamaciones y remitidos, al Director. Caballeros, 20, entresuelo.

# LA PENA DE MUERTE

Continuación

Pero advierto y discúlpome, pues lo confieso, que involuntariamente me he separado algo del objeto que me proponía, y vuelvo á él decididamente.

Dejemos á un lado de si un monarca puede ó de be anteponer ó no por sola su voluntad, a lo fallado por los magistrados encargados de la administración de justicia. Quede también à un lado, lo que en buena lógica significa el que un rey constitucional no pueda por sí obrar y solo si lo que su ministerio le aconseje, ¿no os parece el dicho de un rey de que nada puede hacer sin que preceda el dictamen de su Consejo de Ministros algo pueril por lo igual, a cuando un niño no juega con otro porque no quiere su papa?

Pues bien; si nuestros legisladores no tienen aún la fuerza moral, necesaria, para de una vez borrar la pena de muerte de nuestro código, dejen á los monarcas, que sin necesitar de consejo previo, puedan hacer uso libérrimo de la regia prerrogativa, dejen que si tiene buen corazón un rey, lo demuestre expontáneamente, de por sí; de esa manera el pueblo de Lucena, se hubiera evitado el triste y repugnante espectáculo que ofreció la desgraciada Peregrina Montins al espíar su delito en el cadalso el último martes; y si lo tiene malo, el pueblo que le mira, y observa y le sostiene, se convenza de que los sentimientos en él se hallan adormecidos, ó quiza empedernidos.

Y como quiera que vengo haciendo filosofía en el asunto, paréceme oir à algún decrépito magistrado, decir que sin la pena de muerte se verían impunes ciertos delitos que indudablemente son los más abominables ante la sociedad. Yo convengo en que se castigue, pero en manera alguna admito la pena de muerte, ni como conveniente ni menos como necesaria, entre ofras razones por las siguientes:

1.ª Yo he oido muchas veces, que nuestros abuelos llevaban sus hijos à presenciar las ejecuciones de los reos sentenciados a la última pena para aleccionarlos y hacerles huir del crimen, y creo que bien poco adelantaban con esto, pues aquellas se sucediar, las cuadrillas de bandoleros se aumentaban, se hacían historias de José Maria ó de los Siete Niños de Ecija, de Candelas y Pacheco, lo propio que hoy sucede del Bizco, Melgares y Frasco Antonio; y de nada sirvió el que se presenciaran por ellos ejecuciones anteriores, pues yo creo que la opinión indignada contra el criminal cuando éste consuma el hecho, al llegar el veredicto del tribunal, las más veces la opinión se pronuncia en sentido contrario, es decir, del perdón.

2.ª Yo he observado que los pueblos cuanto más libres y menos dados a los espectáculos del patibulo son, se les nota menos inclinados al crimen, sin duda, porque la libertad que disfrutan les refrena y más se procuran los gobiernos de la enseñanza y de desarrollar la afición y amor al trabajo, que amontonar presos y entregar a éstos á la ociosidad, todo lo cual hace, que al salir de la penitenciaria los penados, ya instintivamente se inclinan del lado del trabajo,

volviendo à la sociedad satisfechos y regenerados.

3.ª Es también evidente, que el sentenciado á cadena perpétua que al entrar en un penal viera que en vez de huir de su lado se le acariciaba, se le daba trabajo que le hiciese no llevar la cuenta del tiempo que en el establecimiento llevaba, se le retribuía con más ó menos largueza, se le instruía y se le daba alguna expansión dentro de su condición de penado, arrojando á un lado esas repugnantes cadenas, de este modo llega un dia, en que se arrepiente de su delito, mira con horror su pasado, y se moraliza, y después de un año, y otro y algunos de esta práctica, ¿por qué no volver este padre al seno de los suyos? ¿por qué no indultarle de su pena, cuando el que antes era asesino, hoy es un brazo útil? ¿por qué la sociedad no ha de abrirle los brazos, al que caal hijo pródigo llora sus extravíos y vuelve á su seno regenerado?

Y 4.4 Se dirá, que es preciso que muera con hierro el que con hierro matare, pero en primer lugar, si ellos fueron instrumentos para castigar, acaso una culpa que existia en la víctima, tal vez ignorada, quiza desconocida, ¿quién no nos dice a nosotros, que el hoy víctima expía una falta cometida por él mismo, en su ayer ó que de entre la sociedad misma, no ha de salir mañana quien le vengue? ¿No prueba todo esto que huelga en nuestros Códigos la pena de muerte, y sobre todo, que no hay hombre alguno, llamese Rey o Magistrado, Juez ó verdugo, que tenga en conciencia derecho à disponer de la vida de otro hombre? ¿Por qué en el ceremonial de toda ejecución, se lleva a cabo la práctica de que el ejecutor de la justicia, solicita el perdón previo del reo sobre que va a operar? Indudablemente, porque en la conciencia de todos está que lo que se hace es un crimen, y quien lo ejecuta su autor, hállese ó no amparado por la ley.

Y ya que de esto hablo, y como tengo ofrecido ocuparme de los detalles que preceden à toda ejecución, voy à entrar en ellos, aunque mi alma sufra y mi pluma tropiece frecuentemente. Disponed vuestro animo à oir escenas tristes, muy tristes, disponed vuestra alma à sufrir al mismo tiempo que la mía. El proceso ha llegado à su último trámite, y hay que suponer que el tribunal, con harto sentimiento, ha dejado caer de sus labios el veredicto de muerte: está dada la sentencia, y habrá de cumplirse en breve término.

El juez instructor y el actuario, á los que suele acompañar para este acto un alguacil, se trasladan á una de las salas de la cárcel, que por lo general ya se tiene dispuesta de antemano, constituyéndose en tribunal; ya los escribientes del juzgado, que por lo general, suelen ser chicos jóvenes y charlata-

nes, se han encargado de avisar al alcaide ó jese de la-prisión tan súnebre visita, y éste con el celador de servicio, de los que suele ser escolta de honor dos presos con galones, llamados cabos de vara ó calaboceros, y algunos otros empleados á sus órdenes, reciben a los tres primeros en el peristilo. Llegan aquellos, y después de cambiarse varios saludos de ritual, toda aquella comitiva se traslada á la ya dicha habitación, ordenandose el acto del modo siguiente: En el testero principal de aquella, hay una mesa que á su vez separa del suelo un entarimado poco alto con peldaños y cubierta de un paño carmesí, sobre la que se vé recado de escribir: a derecha é izquierda de la mesa unos bancos pintados de oscuro arrimados á la pared.

Ocupa la presidencia el Juez, teniendo á su derecha al actuario del proceso, á su izquierda el también actuario, que ejerce de Secretario, éste no suelo siempre concurrir, algo detrás del Juez, de pie y ya plata forma abajo, se ve al alguacil, hay alguna sillas ó sillones allí contiguos que suelen llenar da alcaide, el sola-alcaide ó segundo jefe de la prisión, acaso el letrado defensor concurre también, advirtiendose los bancos en donde se hallan algunos empleados del establecimiento, quedando en la puerta como de guardia, los dos presos con galones ó caba de vara.

En tanto el vigilante de servicio, sale á dispone lo conveniente y acompañar al reo, me voy á per mitir hacer el retrato à pluma de todos los perso najes antes citados, pues es preciso convenir qua las fisonomías están algo contrariadas, y es un de talle que debe conocerse.

El juez, presidente forzado de este acto, hombi de ley, su cabeza canosa indica que ya tiene algum años al servicio de la magistratura, su aspecto serio, severo, viste por lo general de negro, dándes con esto, cierto tinte de magestad y habla poco. actuario le vemos en pié delante de su sillón, de envolviendo un legajo de papeles, que por el vo men y lo mal escrito que se halla, comprendera que es el proceso, aquí tiene el escrito de defens alli el dictamen fiscal, algunas hojas sueltas que ha tenido tiempo de unir á los autos, entresaca sentencia y la pone sobre todos los demás; y colocal dose sus gafas sobre la punta de la nariz ó limpita dose el sudor de su frente, como si hubiese sido dua su tarea, y mirando á derecha é izquierda s fijarse en nada ni nadie, aparentando ó hallándo realmente emocionado, se sienta. El actuario-secritario está sentado a la izquierda, y con su mano recha sosteniendo su cabeza, parece que medita ó duerme, pues también se dan casos de esto... alguacil que, como hemos dicho, está al pié del ces, como invocando al Esp por estas palabras evangélio grabarse en letras de oro.

«Todos los que tengais u melas, que yo os las compr Yse bajó «incontinenti» o

dad la de que los apóstoles de los tiranos.

Si actos tan solemnes no habrá que decir que tienen peña, ó que no tienen garna al práctico sacerdote y activ

De La Acacia de Buenos de Descubrimiento curioso. si mal no recordamos hacie casa próxima al convento Mendeza (República rgAent gunos subterráneos que, pa de la Mercell, terminaban en jas Catalinas.

Muchos fueron los mistramiento vino á aclarar, encor dad de esqueletos de niños.

Esta circunstancia produjo tólico pueblo de Mendoza, q dad de las monjas como en l

Por cartas recibidas hace mamente se ha descunierto parte de la misma iglesia como se sabe, se encuentra terminar en la Merced, toma primero.»

Al decir de un periódico a diócesis de Plasencia está de Agramante á consecuen ordinario señor Casas.

«Han comenzado, dice, las la que formularon los feligres Salvador, siguieron otras e aquella ciudad; y últimamen llanueva de la Vera se han nifestando además que miendezca á sus superiores jerár señores arzobispo de Toled dad, no le tendrán por su les

El colega que da la noticia los efectos de tales predicad el derecho de juzgar á su o la jurisdicción eclesiástica d propuesta del gobierno.

Cierto.

De donde resulta, que cua ple su misión, la culpa no es que lo propone.

El Supremo Consejo del G

avisar al alcaide ó jese de cita, y éste con el celador nele ser escolta de honor amados cabos de vara ó case empleados á sus órdenes, cos en el peristilo. Llegan mbiarse varios saludos de tiva se traslada á la ya didose el acto del modosincipal de aquella, hay una del suelo un entarimado cubierta de un paño carecado de escribir: a dereado de escribir: a dereado de sunos pintados de

el Juez, teniendo á su deseso, á su izquierda el tambe de Secretario, éste no suelo detrás del Juez, de pie per al alguna; tignos que suclen llenar de segundo jefe de la prisión, or concurre también, advironde se hallan algunos em nto, quedando en la puerta, presos con galones ó cabul

ed.

le servicio, sale á dispone ñar al reo, me voy á per á pluma de todos los perso es es preciso convenir qu go contrariadas, y es un de

forzado de este acto, hombi ı indica que ya tiene algum magistratura, su aspecto # lo general de negro, dándos e magestad y habla poco. 🛚 pié delante de su sillón, de de papeles, que por el volt que so halla, comprender liene el escrito de defens algunas hojas sueltas 👊 🎙 ir á los autos, entresaca re todos los demás, y colocia punta de la nariz ó limpidi nte, como si hubiese sido# lo á derecha é izquierda 🗐 ie, aparentando ó hallándos se sienta. El actuario-secr izquierda, y con su mano 🕸 abeza, parece que medita n se dan casos de esto... nos dicho, está al pié del 🕸 ces, como invocando al Espíritu Santo, se arrancó y las dependencias de la Gran Bretaña, ha comunicapor estas palabras evangélicas, sublimes, dignas de la do á todos los S. Sup.: C. Cons.: G. Gr.: 33 del
grabarse en letras de oro.

orbe masónico el fallecimiento de los P. P. H. H.

«Todos los que tengais uvas para vender, traédmelas, que yo os las compraré.»

Yse bajó «incontinenti» con tanta ó mayor seriedad la de que los apóstoles confesaban en presencia de los tiranos.

Si actos tan solemnes no conmueven á los impios, habrá que decir que tienen el corazón de bronce ó peña, ó que no tienen garnacha ni albillo que vender al práctico sacerdote y activo comerciante de uvas.

De La Acacia de Buenos Aires.

«Descubrimiento curioso. En el año de 1877, ó 78, si mal no recordamos haciendo excavaciones es una casa próxima al convento de Santo Domingo, en Mendeza (República rgAentina), se descubrieron algunos subterráneos que, partiendo de esta iglesia y de la Mercell, terminaban en el convento de las Monjas Catalinas.

Muchos fueron los mistrios que este descubrimiento vino á aclarar, encontrándose en ellos cantidad de esqueletos de niños.

Esta circunstancia produjo gran sensación en el católico pueblo de Mendoza, que creía en la infalibilidad de las monjas como en la de su santidad el Papa.

Por cartas recibidas hace poco, sabemos que últimamente se ha descunierto un otro subterráneo que parte de la misma iglesia de Santo Domingo, que, como se sabe, se encuentra convertida en ruinas y á terminar en la Merced, tomando otro rumbo que elprimero.»

Al decir de un periódico monárquico y católico, la diócesis de Plasencia está convertida en un campo de Agramante á consecuencia de los sermones del ordinario señor Casas.

d'Han comenzado, dice, las protestas de los fieles; à la que formularon los feligreses de la parroquia del Salvador, siguieron otras de varios habitantes de aquella ciudad; y últimamente algunos vecinos de Villanueva de la Vera se han adherido à aquellas, manifestando además que mientras el diocesano no obedezca à sus superiores jerárquicos, los eminentísimos señores arzobispo de Toledo y nuncio de su santidad, no le tendrán por su legitimo prelado.»

El colega que da la noticia, después de saborear los efectos de tales predicaciones, niega á los fieles el derecho de juzgar a su obispo, reconociendo que la jurisdicción eclesiástica dimana de su santidad, á propuesta del gobierno.

Cierto.

De donde resulta, que cuando un obispo no cumple su misión, la culpa no es suya, sino del gobierno que lo propone.

El Supremo Consejo del Gran Oriente de Inglaterra

y las dependencias de la Gran Bretaña, ha comunicado à todos los S. Sup.: C. Cons.: G. Gr.: 33 del orbe masónico el fallecimiento de los P. P.: H. H.: el General Sohn Studholme (33.:) y el Brigadier Alexander William (33.:) ambos distinguidos masones y altos funcionarios de la Orden.

Los curas carlistas de Orduña han estado á punto de perder la coronilla á manos de los integristas.

Se presentaron á votar, y, al salir del colegio electoral, se vieron acometidos por una turba de hombres, mujeres y chiquillos que querían merendárselos.

¡Mueran los curas! ¡Viva la religión!—gritaban— ¡que les corten la corona! ¡que los arrastren! ¡Viva la intransigencia!

Uno de los clérigos fué apedreado y casi abofeteado, y todos ellos tuvieron que correr más que en la última campaña, para salvar la pelleja.

Un dato importantísimo: Casi todas las mujeres que más se distinguían por sus insultos á los curas acababan de recibir la comunión de manos de los jesuitas en la iglesia de San Juan.

Efectos del pan de los fuertes que hace temibles aún á los débiles.

Esto es un doble motivo para alegrarse de lo ocurrido á los presbiteros orduñenses.

¿No han sido ellos los que más han contribuído al establecimiento de los jesuítas en la población? Pues que aprendan en cabeza propia que no se pueden hacer beneficios á los loyolas sin recibir el

premio en ingratitudes.

#### GOLPES DE MALLETE

A la invitación que hicimos en el número del domingo último á los jesuitas misioneros para discutir públicamente, han correspondido estos, como de ordinario, con el silencio más absoluto. Les es más lucrativo á los expertos hijos de Loyola, lanzar todo género de improperios contra instituciones y personas respetables desde un sitio inmune, desde el púlpito, que bajar al ateneo, á la academia, á la plaza pública, donde sus falacias y sus escarceos sufrirían indudablemente seria y razonada contradicción.

Conste, pues, que los jesuítas, con ser, según ellos inmodestamente pregonan, los más idóneos de la iglesia docente, temen discutir con los masones, con los librepensadores, con los racionalistas, con todos los que no aceptan infalibilidades anacrónicas, atribuyéndose imperio avasallador sobre la conciencia y el criterio.

Sirva pues de lección provechosa á los pobres de espíritu sugestionados por gentes que hacen de la religión de Cristo gananciosa factoría.

La palabra única en los templos de esta ciudad fué, el pasado domingo, la que era de esperar.

El matrimonio civil, esto es, una ley votada en Cortes y sancionada por el jefe del Estado, fué el tema elegido por los llamados oradores sagrados.

Los dislates que desde el púlpito y el altar se dijeron no son para trasladados al papel.

Conveniente seria, ya que en esas extralimitaciones andan los sacerdotes, que en los seminarios se estudiara derecho político constitucional, y de esta manera los pocos creyentes ó no creyentes ilustrados que acuden á oir los discursos político-religiosos, no saldrian aterrorizados ante las heregias de derecho público que con la mayor frescura sueltan los clérigos de nuestros días.

También sería conveniente que los oradores sagrados tuvieran, cuando menos, sentido común. Que digan que entre católicos el matrimonio debe santifiearlo la Iglesia, perfectamente; pero propalar con insana intención que el matrimonio civil no es tal matrimonio, solo se les ocurre á los que cobran un estipendio por bendecir dicho contrato.

Y no sería menos conveniente que la autoridad impidiera severamente que los sacerdotes pisotearan desde el púlpito una ley y que guardaran los respetos debidos á los que se acojen á ella en uso de su perfecto derecho.

非非

El periódico ó papel fariseo La Verdad, habla—vamos al decir -del último solemne matrimonio civil habido en esta ciudad, y entre otras inculturas vomita la siguiente:

«Pero pué detalle!

En ese par de zapatos iba estampado el escudo de la Masoneria... en las suelas.

¿Será ocucrencia?

Las armas de la Masoneria á los pies de la... pisoteadas por esta jembra.

A indicarlo nosotros nos pelan.»

Los puntos suspensivos podríamos llenarlos con nombres de jembras que á diario pelan... la pava á un ministro del Altar.

Y como precisamente el autor de los renglones de La Verdad emplea cinco puntos suspensivos, es bien que digamos que cada uno corresponde, sin duda, á una esclava de Maria...

Y de un largo cura trabucaire y trasnochador.

-- I m Timelade

Dice La Verdad:
«Rogamos á los s

«Rogamos à los suscritores de fuera la capital que todavía no han pagado la suscrición, se pongan al corriente en esta administración si no quieren irrogarnos grandes perjuícios. Pueden efectuar el pago en letras del GIRO MUTUO, ó en sellos, certificando la carta en el último caso, para no extraviarse.

Tenemos tres cantáridas encima; la querella de Morayta, la denuncia del fiscal y los suscritores que reciben la Revista y no quieren pagar; pero todas

las curaremos con la ayuda de Dios, y la diligencia de nuestros amigos.»

Es mucha, muchisima la fe que se advierte en esta España católica por excelencia.

Y si esto no estuviera tan á la vista, el suelto recordatorio de La Verdad, á los católicos que no le pagan la suscrición, bastaría á evidenciar el gran fervor católico, la incomparable exaltación romana que les devora.

La Razón á fuer de adversario leal de La Verdad y compasiva siempre con el prógimo, siquiera este se llama Wences... Bala... se hace eco del ruego del periódico religioso, esperando que sus suscritores católicos le enviarán medaltas profanas.

Al efecto de que La Verdad con la ayuda de Dios y la deligencia de (sus) amigos» pueda curarse de las tres cantáridas que tiene encima.

Además, así lo demanda de una manera imperiosa nuestra religión positiva.

Y digo nuestra porque todos la pagamos.

\*\*\*

Estos días ha dejado oir su autorizada palabra en la iglesia de las Monjas Claras el ilustrado canónigo de Segorbe señor Pajarón.

Siempre justos, siempre fervorosos de la verdad, debemos significar convencidos que el docto canónigo se ha limitado de elocuente manera á la misión que en todo momento tiene el sacerdote cristiano. Discurriendo acerca del puro concepto religioso, no ha relacionado este con las apasionadas luchas de la politica.

Lección esta que debían aprender los mil y un sacerdotes que gustan más de guerrear con Flixé intervenir en electorales contiendas que de infiltrar en el corazón de los feligreses doctrinas de caridad y de paz.

n <sup>Ag</sup>ste

Según leemos en un colega local, el día de las elecciones municipales dos de... votos condujeron hasta la urna á un desgraciado anciano que apenas podía moverse; pero resultó que éste no estaba incluído en las listas, no tenía voto y lo abandonaron diciéndole:

—Ahora márchese usted solo á casa si puede. ¡Nos ha reventado éste..!

Entonces dos republicanos del distrito de las Balsas, cogieron en brazos al desventurado anciano y lo trasladaron á su domicilio.

Donde continúa haciendo votos por la salvación de los que á nombre de una religión de caridad fueron á exigirle el sufragio contra los masones é iconoclastas.

¡Qué p...s, digo, que presbiteros!

CASTELLON

\*\*El Clamor\*

\*\*Caballeros, 20

bunal y detras se vé verticali carnes, su rostro moreno y i se advierten unos ojos que ce rece que amenaza, y no deja negras de la mano, sin dud confundirse con los demás. E visiblemente contrariado, de su compañero el juez, suspir lo mucho que en su asiento s se que algo espera... algo esp El alcaide y el sota están m retorciéndose el bigote, y c en lo poco que alli represen general callados, y cuando h rio, un nada disgustados, y de cuanto pasa á su alrededor

Hecha la anterior descripc farsa del mundo, hasta en busquemes de nuevo al vigila arriba se haliaba disponicudo esta ocasión va á ejercer de à veces se suele ordenar à los cárcel, en dos alas, apovand lados de la puerta de entrada eltribunal, y en correctas i mando la calle por donde ha corteje; preceden dos ó cuatro los presos do mayor importan el ruido estridente, triste y de los eslabones de sus cader en aquel momento no prestan blecimiento, y por último, el terior con el reo, éste con el pesadas cadenas á las piernas nado adquirido con las pés irregular a imentación que procedimiento, su cara enjut no se levanta mas que para u de desgracia que ve a uno despedida, pocas veces suele f adios, pues en la desgracia simpatias, en los estableci también repito, se aman uno so llegan á la sala, el reo su lágrima se escapa de su me cae al suelo, y él mismo la p do, pues, el dintel, le colocar da frente a la mesa cubierta e distancia, sin duda, para que á infestar ó-manchar las ropa tación general en los asisten lodos de pié menos el tribu las ventanas á medio entorna: da ser testigo de lo que alli l de Dios, y la diligencia

se que se advierte en elencia.

á la vista, el suelto relos católicos que no le ría á evidenciar el gran able exaltación romana

sario leal de La Verdad prógimo, siquiera este e hace eco dei ruego del do que sus suscritores s profanas.

ul con la ayuda de Dios igos» pueda curarse de encima.

e una manera imperiosa

os la pagamos.

u autorizada palabra en as el ilustrado canónigo

ervorosos de la verdad, dos que el docto caróente manera á la misión el sacerdote cristiano. ro concepto religioso, no ipasionadas luchas de la

aprender los mil y un de guerrear con Flixé ntiendas que de infiltrar es doctrinas de caridad

ega local, el día de las s de... votos condujeron iado anciano que apenas ó que éste no estaba invoto y lo abandonaron

solo à casa si puede.

del distrito de las Ballesventurado anciano y

votos por la salvación religión de caridad fuentra los masones é icono-

oiteros!

LON El Clamor,

05, 20

bunal y detras se vé verticalísimo, es alto, enjuto de carnes, su rostro moreno y mal afeitado, en el que se advierten unos ojos que centellean y brillan, parece que amenaza, y no deja el bastón con borlas negras de la mano, sin duda, porque no gusta de confundirse con los demás. El abogado defensor está visiblemente contrariado, de vez en cuando mira a su compañero el juez, suspira muy por bajo, y por lo mucho que en su asiento se revuelve, compréndese que algo espera... algo espera, indudablemente... El alcaide y el sota están muy serios, cuando más retorciéndose el bigote, y cuando menos pensando en lo poco que alli representan, los demás, por lo general callados, y cuando hablan con cierto misterio, un nada disgustados, y con glacial indiferencia de cuanto pasa á su alrededor.

Hecha la anterior descripción para demostrar la farsa del mundo, hasta en sus mas severos actos, busquemos de nuevo al vigilante que ya hemos dicho arriba se haliaba disponiendo lo necesario, y que en esta ocasión va á ojercer de jefe de la linea, pues à veces se suele ordenar à los presos existentes en la cárcel, en dos alas, apovando la cabeza en los dos lados de la puerta de entrada à la sala donde se halla el tribunal, y en correctas filas se les coloca, formando la calle por donde ha de pasar el siguiente corteje: preceden dos ó cuatro cabos de vara, siguen los presos de mayor importancia por sus delitos, con el ruído estridente, triste y melancólico del rozar de los eslabones de sus cadenas, los empleados que en aquel momento no prestan servicio fijo en el establecimiento, y por último, el vigilante de servicio interior con el reo, éste con el traje propio de su clase, pesadas cadenas á las piernas, color moreno aceitunado adquirido con las pésimas condiciones de la irregular a imentación que ha sufrido durante el procedimiento, su cara enjuta y su mirada al suelo, no se levanta mas que para mirar á sus compañeros de desgracia que ve a uno y otro lado, en son de despedida, pocas veces suele fijarse y decir a algunos, adios, pues en la desgracia también se adquieren simpatias, en los establecimientes disciplinarios, también repito, se aman unos a otros, así paso á par so llegan á la sala, el reo suspira al entrar, alguna lágrima se escapa de su mejilla y nadie la recoje, cae al suelo, y él mismo la pisa a su transito, salvando, pues, el dintel, le colocan delante de aquella grada frente a la mesa cubierta de granate y á no escasa distancia, sin duda, para que con su roce no llegue à infestar ó manchar las ropas de los demás. Espectación general en los asistentes, silencio sepulcial, lodos de pié menos el tribunal y descubiertos, con las ventanas á medio entornar, para que ni el sol pueda ser testigo de lo que alli ha de pasar; levantase el

actuario y después de toser dos ó tres veces, em-Sentencia. En la ciudad de tal, á tantos de tal mes 

Considerando que los hechos probados constitu-

Visto el artículo. . . . tantos. . . . del Código penal.

Fallamos: Que dehemos condenar y condenames à F. de T. en la pena de muerte, con las accesorias . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fué. . . . . . 

Al reo le sobreviene un sincope. El juez sufre horriblemente, también los actuarios, todos en más ó en menos se hallan contrariados. Fuera se oyen á los presos que cantan una melodía triste... es una salve que solo cantan cuando un reo pasa à la capilla y durante el tiempo que está en ella.

Concluirá.

En estos términos se explican constantemente multitud de individuos que ven en Dios el autor de todas las plagas sociales, de todas las calamidades que aquejan á la humanidad, de todos los mates que pesan sobre la tierra, haciendo creer que su poderosa mano con la infinita misericordia que le caracteriza, al hacer justicia derrama sobre la faz de la ticrra males sin cuento que traspasan el corazón al más justo; castigos ilimitados que hieren la conciencia y el sentimiento del más bueno, y penas y dolores horribles que hacen padecer y sufrir al más virtuoso, al más caritativo de los hombres.

Vedles muchas veces ante desgracias que horrorizan, presenciando quizás la tribulación de infausta familia que ha perdido entre los estragos de la epidemia al sér más querido, á la más valiosa joya de su hogar, retumbando en sus oidos los desgarradores lamentos de sus hijos que sienten arrebatarse un pedazo de corazón, y los desconsoladores ayes de compungida viuda, que embargada de tristeza, gime la pérdida de su amor, de su esperanza, del pan de sus queridos hijos; vedles en escaciago momento pronunciar la fatal sentencia «Dios lo ha querido; cumplase su voluntad.»

Si le toca a uno el premio gordo, Dios lo ha querido; si hereda una fortuna, Dios lo ha querido; si se derrumba una casa sepultando en sus escombros alguna virtuosa familia ó dejandola en la miseria, Dios lo ha querido; todo, en una palabra, según ellos, todo cuanto sucede es obra de Dios, desde la terrible epidemia, que destruyendo los organismos, siembra la desolación y la muerte inundando de lágrimas el hogar por donde pasa, dejando amarga estela de su existencia; hasta el dolor más leve que aqueja nuestros miembros; desde la sangrienta guerra que despertando la venganza en el corazón del hombre lleva la miseria á la nación más poderosa, porque á la vez que acaba con la vida, imposibilita la industria, paraliza el comercio y destruye la agricultura, evaporando en el calor del combate con la sangre de los hermanos, los bienes que el trabajo hace brotar de la tierra, hasta la más ligera reyerta; en una palabra, no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad de Dios.

Pasma que el hombre se ofusque hasta el extremo de convertir la gratitud que se debe al Sér Supremo en la más espantosa calumnia, é indigna que esa misma inteligencia, destello de la Divinidad, conciba tan pobremente al Creador, contrastando notablemente que lo llamen infinitamente bueno, cuando le hacen vengativo; infinitamente justo, cuando le imputan las injusticias más grandes que se conocen.

¿Se complacerá acaso la Providencia en apenar el corazón del hombre? No, imposible. La naturaleza sigue sus leyes inmutables, y el hombre, dotado de razon y libre albedrio, se rige a su voluntad sufriendo las consecuencias de su ignorancia. Y sino, decidme: ¿Por qué heredamos una fortuna? Porque el trabajo y la inteligencia de nuestros padres supo adquirirla, y la muerte, consecuencia de la ley natural, nos hace depositarios del ahorro de nuestros descendientes. ¿Por qué se derrumba una casa? Porque la imprevisión ó la ignorancia no sabe evitarlo. ¿Por qué se promueve una guerra? Porque el hombre desoyendo los gritos de su conciencia deja llevarse de su ambición, ganando siempre, no el que la suerte le tenía deparada la victoria, sino el que disponía de mejores medios, ya materiales como intelectuales; de manera que la mayoría de los hechos que contribuyen á la infelicidad del hombre, salvo los producidos por la fuerza de los elementos físicos nacen de su ignorancia.

¡Cuando dejara la humanidad de imputar a la Providencia y de culpar a la suerte de su desventura!

¿Cuándo?... Dejemos caminar la civilización despejando las tinieblas que envuelven en el misterio el entendimiento, y el imperio de la razón redimirá á la humanidad de necias preocupaciones y brutales fanatismos.

R. S.

### CRONICA GENERAL

Según leemos en La Concordia de Barcelona el Consejo Municipal de Paris ha votado nuevamente para el presente año una subvención de cinco mil francos en favor de los cursos comerciales gratuitos que sostienen en esa capital el Gran Oriente de Francia.

Y dice nuestro querido colega: En España... tampoco.

#### Leemos:

«Llamamos la atención de los padres de familia acerca del lenguaje soez y de las formas altamente censurables que emplea un predicador que funciona en uno de los templos de la capital.

Aquellas palabras y aquellos conceptos que los padres ocultan á sus hijos; aquellas expresiones malicios sas que descorren el velo de la inocencia, aquellas reticencias picantes que excitan la curiosidad y mueven á satisfacerla, son empleadas sin rebozo y sin recato por el aludido predicador tan menguado de Diccionario como sobrado de osadía y de ignorancia.

Ni la misma autoridad eclesiástica debiera consentir tamaño desafuero.

Es el medio mejor para alejar de la iglesia á los pocos fanáticos que quedan.»

A ese padre Marroquín que, después de tronar desde el púlpito contra la inmoralidad de los tiempos, se iba á domir cerca de las Hermanas de la Caridad en la casa de Beneficencia de Teruel, le ha salido un defensor que escribe un artículo kilométrico en cierto periódico, para probar que el gobernador fué un imprudente por ir á enterarse de si roncaba ó no aquel bendito.

Pero resulta que el autor de ese artículo tiene una historia que no se puede coger ni con pinzas.—¿Yá usted quién le fia? Dicen las gentes en Teruel.

¡Estos periódicos clericales, estos periódicos clericales!

Con decir que quisieron demandar de injuria á los periodistas que denunciaron á aquel mónstruo de cura de Zangandez que asesinó á su infeliz criada, basta para pintarlos.

¡Salir á la defensa de un fraile que ofende el decoro de una autoridad y el de España entera, pues basta tener pudor para sentirse ofendido ante ciertos hechos, por inocencia con que quiera revestirselos ó tengan, esto no lo usan hacer sino ellos!

Ni el zumbido de una mosca se oía en la iglesia do Osor (Gerona), y los fieles esperaban silenciosos a que su padre espiritual les dirigiese la divina palabra.

Subió éste al púlpito y tras un restregón de nari-

á condenar la tiranía, siquio pertenecen, á pesar de su pendiente y casi soberana vive en país propio, tenga grado, á leyes é institucion suyas.

Cuando los jesuítas se q gobiernos, respecto á la que sus privilegios, autoriz tán por encima de las leye deben considerarse nulas; e sus privilegios é institucio mos visto, para consolidar temporal de los Papas, ex mundo. ¿Qué nación indej

## GENERAL

oncordia de Barcelona el is ha votado nuevamente subvención de cinco mil sos comerciales gratuitos pital el Gran Oriente de

\_\_\_\_

de los padres de familia de las formas altamente a predicador que funciona a capital.

ellos conceptos que los paquellas expresiones malicio. de la inocencia, aquellas citan la curiosidad y muepleadas sin rebozo y sin licador tan menguado de

alejar de la iglesia á los

de osadía y de ignorancia clesiástica debiera consen

que, después de tronardesmoralidad de los tiempos, s Hermanas de la Caridad a de Teruel, le ha salido un artículo kilométrico en bar que el gobernador fué terarse de si roncaba ó no

r de ese artículo tiene una coger ni con pinzas.—¿Yá as gentes en Teruel. ales, estos periódicos cle-

demandar de injuria á los ron á aquel mónstruo de esinó á su infeliz criada,

fraile que ofende el decol de España entera, pues atirse ofendido ante ciertos que quiera revestirselos ó cer sino ellos!

losca se ofa en la iglesia <sup>de</sup> es esperaban silenciosos <sup>d</sup> es dirigiese la divina p<sup>a</sup>

tras un restregón de nari-

á condenar la tiranía, siquiera la corporación á que pertenecen, á pesar de sus pretensiones de independiente y casi soberana, que en ninguna parte vive en país propio, tenga que someterse, mal de su grado, á leyes é instituciones incompatibles con las suyas.

Cuando los jesuítas se quejan de la tiranía de los gobiernos, respecto á la Compañía, se fundan en que sus privilegios, autorizados por los Papas, están por encima de las leyes de las naciones, que deben con-iderarse nulas; en cuanto se opongan á sus privilegios é instituciones, fundadas, como hemos visto, para consolidar los poderes espiritual y temporal de los Papas, extendiéndolos por todo el mundo. ¿Qué nación independiente, qué gobierno

celoso de su atoridad y de los intereses que representa, puede reconocer los privilegios y atribuciones concedidas por los Pontífices romanos á la Compañia de Fesús, ni autorizar en sus dominios una secta independiente de toda autoridad, y que tiene por regla de conducta no someterse á las leyes civiles de los países en que puede introducirse, mas que en cuanto á sus intereses convenga?

Para comprender la exactitud de lo que dejamos expuesto, basta conocer, además de las perniciosas doctrinas y reglas de la *Compañía de Jesús*, los inauditos privilegios y prerrogativas sobre ella acumuladas; y al efecto vamos á resumirlos en el próximo capítulo.

### CAPITULO V

#### SUMARIO

Privilegios concedidos por los Papas á la «Compañía de Jesús.» Su orig€n. independencia de la «Compañía» de las autoridades civiles y eclesiasticas. Sumisión que estas le deben.

I

Según las constituciones de la Compañía de Fesús, el Fapa ha recibido de Dios poder absoluto sebre lo temporal y lo eterno, y este poder lo ha trasmitido á la Compañía, en todo aquello que concierne y se refiere á su gobierno y prosperidad, de tal manera, tan lata y absolutamente, que ya no puede quitárselo.

Por estas constituciones, preeminencias y prerrogativas, que los Papas les han concedido, los jesuitas se consideran independientes de toda autoridad y potestad civil; y por esto la Compañía no ha presentado nunea á ningún gobierno, para ser registrados, reconocidos y sancionados, sus títulos, les yes, privilegios y bulas que los confirman; partiendo del supuesto de estarle prohibido el reconocimiento de toda otra autoridad que no sea la del Papa. Los poderes públicos están, en cambio, obligados, según las bulas de los Papas, á garantizarles el libérrimo ejercicio de sus prerrogativas y privilegios, bajo pena de excomunión.

Abundan tanto los documentos que prueban, de la manera más irrecusable, lo que acabamos de decir, que, faltos de espacio, nos contentaremos con citar algunos como ejemplo.

Gregorio XIV, en su bula confirmatoria del Instituto de los jesuitas, dada en 1591, prohibió á todas las autoridades de la Cristiandad, que se mezclaran en lo más mínimo, ni estorbaran en su ejercicio los privilegios otorgados por los Papas á la Compañía.

Esta Bula sué dada á instancias del General

Pablo III había ya concedido á los jesuítas la facultad de construir edificios, y de adquirir propie-

dades en todas las partes del mundo, à pesar de cualquier poder eclesiástico à secular; declarando que la Compañía, sus miembros y bienes, pertenecían al patrimonio de San Pedro, y que éste depende de la exclusiva jurisdicción de la Sede Apostólica. «Por lo tanto, dice la Bula, en cualquier parte del mundo en que estén, sus personas y bienes están exentos de diezmos, contribuciones y gabelas, tallas, donativos, colectas, subsidios, etc., etc., hasta para las causas más favorables, necesarias y perentorias, como la defensa de la patria; y ningún rey, príncipe ni autoridad, comunidad, ni magistrados de ciudades y fortalezas, pueden atreverse á imponerles el menor gravamen, sin considerarse rebeldes á la autoridad pontificia.»

II

No bastaba emancipar las personas y bienes de la Compañía de toda humana jurisdicción; preciso sué crear jueces, provistos de los poderes necesarios; y al esecto los Papas dieron á la Compañía, o lo que es lo mismo, á su General, la facultad de nombrar sus propios jueces, en todos los países, bajo la denominación de conservadores, que pueda juzgar sin formalidad judicial, y los poderes civiles ó eclesiásticos, que se opongan á su libre ao ción, son condenados, y sus actos declarados nulos y sin esecto.

Las Bulas pontificias dan a estos jueces plenos poderes, hasta sobre lo temporal y sobre los segares, á los que pueden imponer penas pecuniarias y poner en entredicho, no solo á los individuos sino á los pueblos en que se refugien los enemigos de la Compañía.

SE ADMITE LA COLA-BORACIÓN DE LOS MA-SONES Y SUSCRIPTO: RES.

Precios de sus

Trimestre anticipado. Número suelto.. . .

### LA PENA D

.

Se repone algún tanto, acompañado, se dirige á él vez, le ofrece muy dalcem sentenciado suele tomarlo, hombre de mirada penetra escapar de las órbitas y tra esposas á las manos, aseg pies y se retira. ¿Qué pued momento? ¿Tendrá su cere mar alguna intentona de c ¿He dicho creemos? Asegu que al reo se le sujeta fuer ción humana!!! ¡¡¡**M**iserat contenta con solo fulmina: sino que también mortifica ma que ha de inmolar en breves momentos de pausa procesión, presidida por el y á cierta distancia, se ve una habitación no muy dis para capilla, donde silenci

La pluma se resiste à de constituye su ornato interi lo que pasa allí dentro, pur la prensa dice siempre lo cra exactitud, à veces con de constitud.

La población donde tal movida indudablemente; unas campanillas movidas